

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

REMITIR A LA SHCP A TRAVÉS DEL SISTEMA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 DE LA LFPRH, LA INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTOS FEDERALES.

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE 2024

Este apartado NO APLICA al Instituto Estatal Electoral, ya que es de observancia obligatoria únicamente para las Entidades Federativas, Ayuntamientos de los Municipios de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.



MTRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA
CONSEJERA PRESIDENTA



L.A.E. JOSÉ GÓMEZ VIZZUETT
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN